

JAIME TUCCIO VALVERDE

NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO

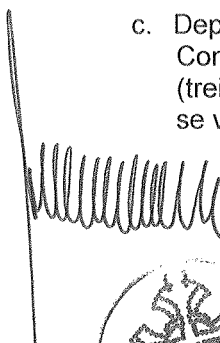


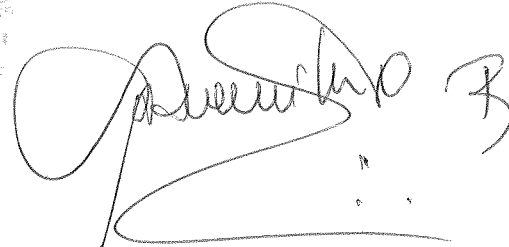
En las oficinas del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, sito en el Piso 8 del Edificio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en el Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, siendo las 15:20 horas del día martes 22 de febrero de 2011, me constituí con el objeto de certificar el cumplimiento de los Actos de Cierre del Concurso Público Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Centro Norte”, establecido en el Numeral 14.3 de las BASES del referido Concurso Público.

El acto se inicia con la presencia del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, representado por el Sr. Pablo Aranibar Osorio, Presidente del mismo, acompañado por el Sr. Jesús Guillén Marroquín, Jefe de Proyectos en Telecomunicaciones de PROINVERSIÓN, y el Sr. Rodrigo Arosemena Ruiz Huidobro, Gerente Comercial de América Móvil Perú S.A.C., en su calidad de Representante Legal de la empresa adjudicataria.

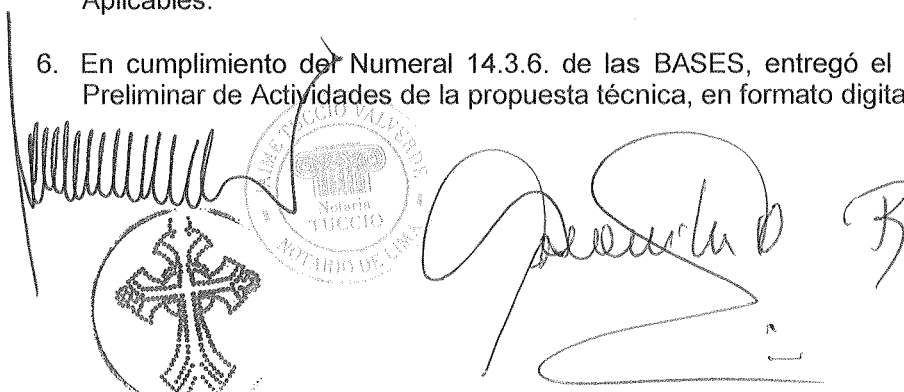
En este acto, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 14.3 de las Bases del Concurso Público, relacionado a las constataciones de los Actos del Cierre que a continuación se detallan:

El adjudicatario, América Móvil Perú S.A.C., ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 14.3.1. de las BASES, hizo entrega de los documentos en los que consta el pago por concepto de actos preparatorios del proceso del importe al que se refiere el Numeral 1.3.5. de las BASES, según el siguiente detalle:
 - a. Cheque N° 09456633 8 009 243 0000000000 70 del Banco Scotiabank, a la orden de Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por la suma de US \$ 79,623.66 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés y 66/100 dólares americanos).
 - b. Cheque N°05396842 6 009 243 0000000000 70 del Banco Scotiabank a la orden de DN Consultores S.A., por la suma de S/. 116, 710.00 (ciento dieciséis mil setecientos diez y 00/100 Nuevos Soles).
 - c. Depósito en la cuenta de detracción No. 00000513202 de DN Consultores S.A., del Banco de la Nación, de la suma S/.31 830.00 (treinta y un mil ochocientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), conforme se verifica de la constancia N° 9409419 emitida por la SUNAT.

2. En cumplimiento del Numeral 14.3.2. de las BASES, hizo entrega del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y sus modificatorias, detalladas a continuación:
 - a. Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima denominada TIM PERU S.A.C., de fecha 10 de abril de 2000 y copia literal de la partida N° 11170586 emitida por la Oficina Registral de Lima y Callao de fecha 10 de febrero de 2011.
 - b. Copia de la partida registral N° 11170586 emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- Oficina Registral Lima, en la cual consta que mediante escritura pública de fecha 02 de agosto de 2005 otorgada ante el Notario Paino Scarpatti José Alfredo y por Junta del 29 de julio de 2005 se aumentó el capital social de la empresa a S/. 1'748,383,553.00.
 - c. Testimonio de la Escritura Pública de modificación parcial de Estatutos (cambio de denominación social y cambio del objeto social) que otorgan América Móvil Perú S.A.C. (antes TIM PERU S.A.C.) de fecha 12 de agosto de 2005.
 - d. Testimonio de la Escritura Pública de Reducción de capital de fecha 02 de marzo de 2010 que otorga América Móvil Perú S.A.C.
 - e. Testimonio de Escritura Pública de Revocatoria, nombramiento y modificación de estructura de Poderes de fecha 15 de julio de 2010, otorgada por América Móvil Perú S.A.C.
3. En cumplimiento del Numeral 14.3.3. de las BASES, hizo entrega del Testimonio de la Escritura Pública de fecha 07 de octubre de 2010 mediante la cual se otorgó poder especial amplio y suficiente a favor del Sr. Rodrigo Arosemena Ruiz Huidobro, Gerente Comercial de América Móvil Perú S.A.C., para suscribir los contratos derivados de los concursos o licitaciones convocadas por PROINVERSION y el FITEL, siendo uno de éstos el que corresponde al Contrato de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto "Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Centro Norte".
4. En cumplimiento del Numeral 14.3.4. de las BASES, entrega de la Copia certificada del Acta de Directorio de América Móvil Perú S.A.C., de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentados suscritos por los Representantes Legales del adjudicatario, especialmente la suscripción del Contrato De Financiamiento.
5. En cumplimiento del Numeral 14.3.5. de las Bases, entregó las Declaraciones Juradas de los Socios Principales de América Móvil Perú SAC, AMOV IV, S.A. de C.V. y SERCOTEL S.A. de C.V. de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables.
6. En cumplimiento del Numeral 14.3.6. de las BASES, entregó el Cronograma Preliminar de Actividades de la propuesta técnica, en formato digital.



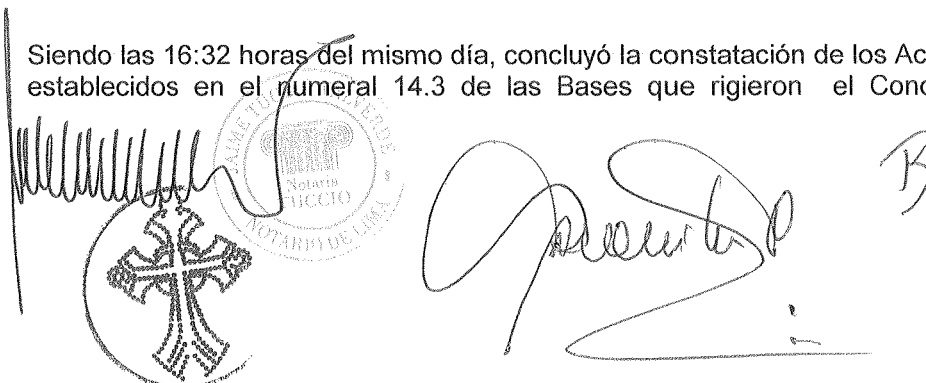
The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official notary seal. The seal contains the text "NOTARIO TUCCIO" and "NOTARIO DE LIMA". To the right of the signature is a large, stylized handwritten letter "B".

7. En cumplimiento del Numeral 14.3.7. de las BASES, entregó copias simples de los títulos habilitantes que le permiten prestar los servicios públicos de telecomunicaciones previstos en las Especificaciones Técnicas de las Bases, en fojas 206.
8. En cumplimiento del Numeral 14.3.8. de las BASES, entregó el modelo económico financiero que sustentó su PROPUESTA ECONÓMICA que incluye los indicadores económicos y financieros.
9. En cumplimiento del Numeral 14.3.9. de las BASES, entregó la DECLARACIÓN JURADA de América Móvil Perú S.A.C., en su calidad de Adjudicatario, a través de la cual se ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el SOBRE N° 1, SOBRE N° 2 y su PROPUESTA ECONÓMICA.
10. En cumplimiento del Numeral 14.3.10. de las BASES, entregó la Constancia Informativa de No estar Inhabilitado, que emite el OSCE a favor de América Móvil Perú S.A.C., de fecha 24 de enero de 2011.
11. En cumplimiento del Numeral 14.3.11. de las BASES, entregó la Carta Fianza N°10247034- 000 del Banco Scotiabank, con vigencia hasta el 22 de febrero de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 3'437,826.80 (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos veintiseis con 80/100 Dólares Americanos) a favor de Fondo de Inversión en Telecomunicaciones, FITEL, garantizando a América Móvil Perú S.A.C. en el cumplimiento del Contrato de Financiamiento.
12. En cumplimiento del Numeral 14.3.12. de las BASES, entregó la Carta Fianza N° 10247029 - 000 del SCOTIABANK, con vigencia hasta el 23 de junio de 2012 inclusive, por la suma de US\$ 10'313,480.40 (diez millones trescientos trece mil cuatrocientos ochenta con 40/100 Dólares Americanos) por concepto de Garantía De Pago Adelantado.
13. En cumplimiento del Numeral 14.3.15. de las BASES, entregó la DECLARACIÓN JURADA del ADJUDICATARIO, mediante el cual asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.

Asimismo, en el presente acto se constató que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN, cumplió con devolver la Garantía De La Validez, Vigencia Y Seriedad De La Oferta por la US\$ 391,000.00 (trescientos noventa y un mil y 00/100 Dólares Americanos) al Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

No de Fianza :	10236469-000
Banco :	SCOTIABANK
Importe :	US\$ 391,000.00
Vencimiento :	17.03.2011

Siendo las 16:32 horas del mismo día, concluyó la constatación de los Actos de Cierre, establecidos en el numeral 14.3 de las Bases que rigieron el Concurso Público



The image shows a handwritten signature in black ink, followed by a circular official stamp. The stamp contains the text 'NOTARIO DE LIMA' and 'Nº 10247029'. To the right of the signature is a handwritten letter 'B'. The signature is written over a horizontal line.

Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la Ejecución del Proyecto "Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Centro Norte", suscribiendo la presente acta el Notario Público quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados, el Presidente y Representante del Comité de PROINVERSION en Proyectos en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD y el Representante Legal de América Móvil Perú S.A.C.

